

LA PLATA, - 5 DIC. 2016

VISTO el expediente N° 21100 – 55.694/10, y

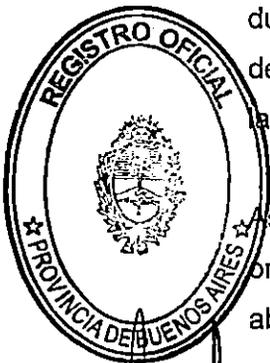
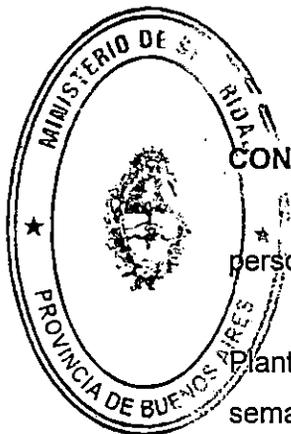
CONSIDERANDO:

Que se tramita el reconocimiento de los servicios prestados por diversas personas en el entonces Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que obra proyecto de Decreto mediante el cual se designa en cargos de Planta Temporal Transitoria Mensualizada, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, a Mariana DAMIA y Gustavo Marcelo FERNANDEZ a partir del 1 de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración equivalente a la Categoría 17 del Agrupamiento Personal Administrativo, a Osvaldo Alberto BOGADO a partir del 1 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración equivalente al cargo de Director y a Alejandro Martín CAPALBO a partir del 1 de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración equivalente a la Categoría del Agrupamiento Personal Jerárquico, el cual fue refrendado por el ex Ministro de Justicia y Seguridad, pero no fue firmado por el Gobernador, atento el vencimiento del Presupuesto General Ejercicio 2010;

Que el entonces Subsecretario de Planificación del ex Ministerio de Justicia y Seguridad, certifica que los causantes prestaron servicios en esa Subsecretaría, durante el período mencionado en el primer considerando, en tanto la entonces Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante el ex Ministerio de Justicia y Seguridad, certifica la existencia en los archivos de planillas de asistencia que acreditan los servicios;

Que se han expedido la entonces Dirección Provincial de Personal, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia, considerando todos los organismos que correspondería reconocer los servicios prestados y declarar de legítimo abono las sumas percibidas;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que el Fiscal de Estado estima que "...conforme lo dispuesto por el Art. 499 del Código Civil, podrá dictarse el acto administrativo por el cual se reconozcan los servicios prestados por los agentes mencionados en el primer párrafo –por los períodos allí indicados-, y se tengan como legítimamente abonadas las sumas percibidas por los mismos en dichos lapsos.”;

Que el Departamento Liquidación de Haberes – Ley 10.430 - informa que a Mariana DAMIA, Gustavo Marcelo FERNANDEZ, Alejandro Martín CAPALBO y Osvaldo Alberto BOGADO se les han liquidado haberes por el período indicado anteriormente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

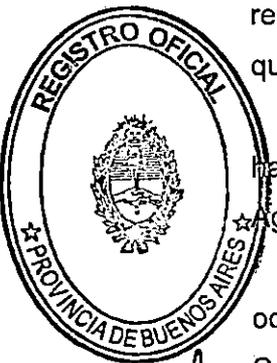
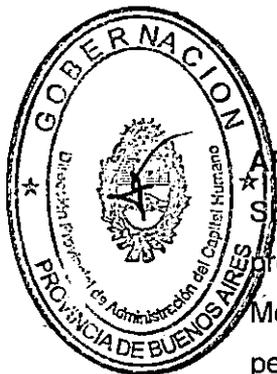
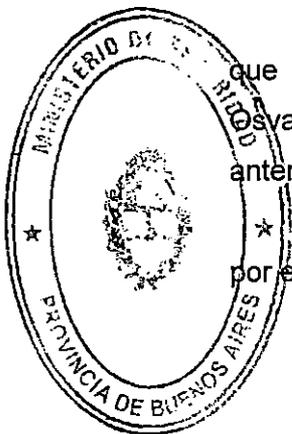
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Reconocer y declarar de legítimo abono en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, los servicios prestados y las sumas percibidas como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada de la Ley Nº 10.430 y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a las personas que se mencionan a continuación, por los períodos y con la equivalencia remunerativa que en cada caso se indica, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que certificó los servicios:

Mariana DAMIA (DNI 28.483.210 – clase 1980), desde el 1 de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración equivalente a la Categoría 17 del Agrupamiento Personal Administrativo.

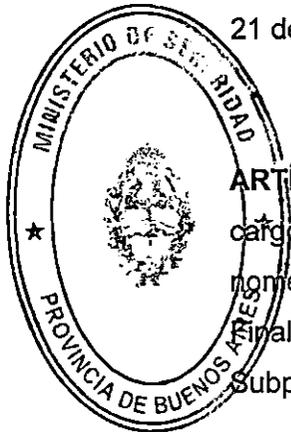
Gustavo Marcelo FERNANDEZ (DNI 25.770.790 – clase 1977), desde el 1 de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración equivalente a la Categoría 17 del Agrupamiento Personal Administrativo.



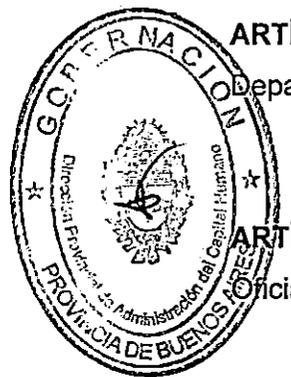
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Oswaldo Alberto BOGADO (DNI 25.148.825 – clase 1976), desde el 1 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración equivalente al cargo de Director.

Alejandro Martín CAPALBO (DNI 21.468.748 – clase 1970), desde el 1 de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico.



ARTÍCULO 2º. El gasto que demandó el cumplimiento del presente, ha sido registrado con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley Nº 14.062, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.17 - Categoría de Programa ACF 0001 – Modalidad 2 – Función 01 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 14.



ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1876



Cristian Adrián Pitondo
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Maria Eugenia Vidal
MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires